



## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

### Quienes suscriben,

- 1) Rafael Abraham Burgos Gómez, Director General de Bienes Nacionales, Honorífico del consejo Estatal del Azúcar (CEA);
- 2) María Mercedes Troncoso, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Directora del Departamento Financiero;
- 3) Licda. Yolanda De La Cruz Vargas, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Directora Jurídica;
- 4) Francisco Antonio Castillo Melo, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director Interino de Planificación y Desarrollo;
- 5) Ing. Yndhira Neuman Marchena, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, En calidad de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información.

**PRIMERO:** Actuando en representación de la institución Dirección General de Bienes Nacionales, para realizar el procedimiento de referencia **DGBN-CCC-LPN-2026-0003**, sobre el **Servicio de Remodelación del Edificio Gubernamental Presidente Antonio Guzmán, ubicado en la provincia de Santiago de los Caballeros**, reconocer haber leído y comprendido el Código de Ética y su Reglamento de aplicación, aprobado por la Dirección General de Bienes Nacionales, en fecha quince (15) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

